

ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Mesa-Lago señala que en el año 2003 se cumplieron 110 años del inicio del seguro social en Alemania, fundamento de la moderna seguridad social, a través de la trilogía legal impulsada por el Canciller Otto von Bismarck entre 1883 y 1889, quién estableció la protección de los trabajadores contra: riesgos sociales de la vejez, invalidez y enfermedad.

Tres principios guiaban el “espíritu” de la seguridad social desde su origen: la obligatoriedad, la cotización de empleadores y trabajadores y el papel regulador del Estado. El “modelo bismarckiano” se desarrolló gradualmente en Europa y otros países industrializados.

En 1919, al concluir la Primera Guerra Mundial, se fundó la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y esta estableció el seguro social como instrumento fundamental de protección de los trabajadores y sus familias contra los graves y abundantes riesgos sociales. En ese año la OIT tomó su primer acuerdo en este campo protegiendo a la maternidad; la “primera generación” de estos acuerdos se basaba en el concepto del seguro social y se aplicaba a ciertas categorías de trabajadores.

En 1935 los Estados Unidos de América (EEUU) promulgaron la ley de “seguridad social”, la primera en usar dicho vocablo, el cual también se utilizó en la ley de Nueva Zelanda de 1938.

Mesa-Lago afirma que el concepto moderno del término seguridad social fue desarrollado por Sir William Beveridge en su famoso informe “El Seguro Social y sus Servicios Conexos” publicado en 1942, que proponía un plan de “seguridad social” que integrase los seguros sociales, la asistencia social y los seguros voluntarios complementarios. En el informe se identificaban seis “principios”, incluyendo el servicio público único o unificación de la responsabilidad administrativa, la comprensividad, y la uniformidad en la cotización y la prestación.

Ruiz Medina señala que el Informe Beveridge (IB), es el primer documento de esta naturaleza que se conoce en el campo de la seguridad social. En este informe se efectúa un examen de la situación socioeconómica de Gran Bretaña, se analizan todas las antiguas técnicas e instrumentos utilizados para el auxilio de la población y se sintetizan en un solo cuerpo los procedimientos, dándole un carácter integral a la organización, y señalando a los seguros sociales y los servicios conexos, como las principales instituciones y las más adecuadas en la solución de los problemas planteados.

Beveridge destaca las dos principales características de la legislación británica: la insuficiencia y la complejidad. En su parte constructiva, el IB perfila dos caminos para obtener sus objetivos de una mayor justicia social: ir a la unificación de sistemas e instituciones y el extender el campo de los beneficiados. Al IB se le considera como la carta de Seguridad Social contemporánea que provocó un movimiento político social de tal dimensión que traspasó los límites de Gran Bretaña e hizo un profundo impacto en el campo internacional y en la línea programática sostenida por los aliados de la Segunda Guerra Mundial.

Beveridge, afirmaba que la política de seguridad social debe estar dirigida a la abolición del estado de indigencia, asegurando a todo ciudadano: una atención inmediata según sus medios y una renta suficiente en todo momento para satisfacer sus cargas.

Referencia:

López H. Morales, Coria A. Irigoyen (2015). Apuntes sobre los Antecedentes de la Seguridad Social en México. Recuperado de: <https://www.medigraphic.com/>

